



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Transportes y Turismo

2011/2094(INI)

21.9.2011

ENMIENDAS

1 - 38

Proyecto de opinión
Marian-Jean Marinescu
(PE470.013v01-00)

sobre el Informe sobre la política de competencia
(COM(2011)0328 – 2011/2094(INI))

AM\877234ES.doc

PE472.207v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Subraya que la plena realización del mercado interior para todos los modos de transporte debe ser siempre el principal objetivo de la política europea de transportes;

Or. en

Enmienda 2
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Considera necesario reforzar la transparencia de todos los costes y gastos en el sector del transporte —incluidos los servicios regionales— como una condición previa para evaluar la admisibilidad para optar a las ayudas públicas, y reitera, por tanto, su llamamiento a la Comisión para que publique un informe que ofrezca una relación completa de todas las ayudas públicas prestadas al sector del transporte público;

2. Considera necesario reforzar la transparencia de todos los costes y gastos en el sector del transporte —incluidos los servicios regionales— como una condición previa para evaluar la admisibilidad para optar a las ayudas públicas, y reitera, por tanto, su llamamiento a la Comisión para que publique, ***por una parte***, un informe que ofrezca una relación completa de todas las ayudas públicas prestadas al sector del transporte público ***y, por la otra, una relación de los apoyos indirectos como, por ejemplo, impuestos, gravámenes, financiación de infraestructuras y tarifas para los distintos modos de transporte, así como su efecto sobre la competencia intermodal e intramodal;***

Or. en

Enmienda 3
Michael Cramer

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. Comparte la opinión de la Comisión de que la UE carece todavía de una red transfronteriza de infraestructuras de transporte suficientemente interconectada, interoperable y eficiente, y considera que dicha red es indispensable para la plena realización del mercado interior;

Enmienda

3. Comparte la opinión de la Comisión de que la UE carece todavía de una red transfronteriza de infraestructuras de transporte suficientemente interconectada, interoperable y eficiente, y considera que dicha red es indispensable para ***disfrutar de una competencia justa en*** la plena realización del mercado interior;

Or. en

Enmienda 4
Zigmantas Balčytis

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de Opinión

3. Comparte la opinión de la Comisión de que la UE carece todavía de una red transfronteriza de infraestructuras de transporte suficientemente interconectada, interoperable y eficiente, y considera que dicha red es indispensable para la plena realización del mercado interior

Enmienda

3. Comparte la opinión de la Comisión de que la UE carece todavía de una red transfronteriza de infraestructuras de transporte suficientemente interconectada, interoperable y eficiente, y considera que dicha red es indispensable para la plena realización del mercado interior ***del transporte y para el desarrollo de su crecimiento estable; insta a tomar medidas efectivas para eliminar las barreras y obstáculos de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y asegurar que funcione a escala de la UE una estrategia integrada de financiación que incluya aportaciones tanto del Estado miembro, como de la UE y de fuentes***

privadas;

Or. It

Enmienda 5
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que aceleren la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo;

Enmienda

4. Recuerda el retraso acumulado en la organización de la competencia en el transporte ferroviario y resalta a este respecto que todavía son necesarias importantes reformas estructurales y operativas para garantizar un acceso no discriminatorio a la red, unos prestadores de servicios independientes y unos reguladores nacionales fuertes e independientes coordinados a escala europea, pues estos elementos deben considerarse condiciones previas para la aceleración de la liberalización;

Or. fr

Enmienda 6
Saïd El Khadraoui

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que aceleren la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el

Enmienda

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; destaca la importancia de las obligaciones de servicio público, las condiciones laborales

mismo;

y la calidad de los servicios ofrecidos;

Or. en

Enmienda 7
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que **aceleren** la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen **una competencia** leal en el mismo;

Enmienda

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que **garanticen** la liberalización del sector del transporte ferroviario y, **por medio de los organismos reguladores nacionales**, garanticen **el respeto de la** competencia leal en el mismo;

Or. {DE} de

Enmienda 8
Michael Cramer

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que **aceleren la liberalización del** sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo;

Enmienda

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que **abran el mercado** del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo, **así como una mejor calidad de los servicios, ligada a las normas sociales necesarias para los**

empleados;

Or. en

Enmienda 9
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros que aceleren la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo;

Enmienda

4. Reafirma su compromiso de hacer realidad el espacio ferroviario único europeo, en el que es fundamental el acceso no discriminatorio a la red de transporte ferroviario; pide a los Estados miembros **y a la Comisión** que aceleren la liberalización del sector del transporte ferroviario y garanticen una competencia leal en el mismo;

Or. en

Enmienda 10
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 11
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;

Enmienda

suprimido

Or. {DE}de

Enmienda 12
Carlo Fidanza

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de Opinión

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;

Enmienda

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias, **salvaguardando la eficiencia y la calidad del servicio;**

Or. it

Enmienda 13
Juozas Imbrasas

Proyecto de Opinión
Apartado 5

Proyecto de Opinión

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;

Enmienda

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias; **señala también que una estructura integrada de control del ferrocarril**

nacional permite garantizar un alto nivel de efectividad ferroviaria y, de esta forma también, buenas oportunidades para competir en los mercados internacionales del transporte por carretera, minimizar la financiación estatal del ferrocarril e incluso obtener ingresos a partir de él;

Or. It

Enmienda 14
Rolandas Paksas

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de Opinión

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias;

Enmienda

5. Destaca la necesidad de asegurar la independencia de los proveedores de servicios relacionados con el ferrocarril con respecto a las empresas ferroviarias; *señala también que una estructura integrada de control del ferrocarril nacional permite garantizar un alto nivel de efectividad ferroviaria y, de esta forma también, buenas oportunidades para competir en los mercados internacionales del transporte por carretera, minimizar la financiación estatal del ferrocarril e incluso obtener ingresos a partir de él;*

Or. It

Enmienda 15
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Al tiempo que recuerda que la Comisión ha incoado una serie de

Enmienda

suprimido

procedimientos de infracción contra algunos Estados miembros por no aplicar correctamente el primer paquete ferroviario, destaca la necesidad de contar con un órgano regulador fuerte e independiente para la salvaguardia del mercado del transporte ferroviario;

Or. fr

Enmienda 16
Philippe De Backer, Ramon Tremosa i Balcells

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Al tiempo que recuerda que la Comisión ha incoado una serie de procedimientos de infracción contra algunos Estados miembros por no aplicar correctamente el primer paquete ferroviario, destaca la necesidad de contar con **un órgano regulador fuerte e independiente** para la salvaguardia del mercado del transporte ferroviario;

Enmienda

6. Al tiempo que recuerda que la Comisión ha incoado una serie de procedimientos de infracción contra algunos Estados miembros por no aplicar correctamente el primer paquete ferroviario, destaca la necesidad de contar con **órganos reguladores fuertes e independientes, a escala nacional y europea**, para la salvaguardia del mercado del transporte ferroviario;

Or. en

Enmienda 17
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

6 bis. Pide a la Comisión que compruebe la compatibilidad con la legislación de la Unión Europea en materia de competencia de la supresión del impuesto de actividades profesionales para las

Enmienda

empresas ferroviarias establecidas en un determinado Estado miembro y la introducción simultánea de una tasa a tanto alzado sobre el material rodante, dado que las empresas extranjeras están obligadas, a diferencia de las empresas nacionales, a abonar el impuesto de actividades profesionales en el Estado miembro de establecimiento y esta situación puede generar una competencia desleal;

Or. fr

Enmienda 18
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del sector ferroviario en *los nuevos* Estados miembros, debería *seguir autorizándose* la *cancelación* de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha *cancelación* contribuye a *allanar* el *camino hacia un mercado* ferroviario *abierto*;

Enmienda

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del sector ferroviario en *determinados* Estados miembros, debería *poder autorizarse* la *reestructuración* de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha *reestructuración* contribuye a *facilitar la apertura y el desarrollo del transporte* ferroviario;

Or. fr

Enmienda 19
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del

Enmienda

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del

sector ferroviario en los nuevos Estados miembros, debería seguir autorizándose la cancelación de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha cancelación contribuye a allanar el camino hacia un mercado ferroviario abierto;

sector ferroviario en los nuevos Estados miembros, debería seguir autorizándose la cancelación de la deuda *histórica* en determinadas condiciones, especialmente si dicha cancelación contribuye a allanar el camino hacia un mercado ferroviario abierto;

Or. en

Enmienda 20
Carlo Fidanza, Antonio Cancian, Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de Opinión

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del sector ferroviario en los nuevos Estados miembros, debería seguir autorizándose la cancelación de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha cancelación contribuye a allanar el camino hacia un mercado ferroviario abierto;

Enmienda

7. Destaca que, teniendo en cuenta el nivel de endeudamiento de las empresas del sector ferroviario en los nuevos Estados miembros, debería seguir autorizándose la cancelación de la deuda en determinadas condiciones, especialmente si dicha cancelación contribuye a allanar el camino hacia un mercado ferroviario abierto, ***pero evitando siempre distorsiones de la competencia;***

Or. it

Enmienda 21
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 bis. Pide a la Comisión que vele por una rápida supresión de las actuales restricciones al cabotaje que haga posible la competencia leal y evite en lo posible inútiles trayectos en vacío, junto con una

armonización de las disposiciones sociales a escala europea para impedir el dumping salarial y el desequilibrio social;

Or. {DE}de

Enmienda 22
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Pide a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste *y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo de slots;*

Enmienda

9. Pide a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste;

Or. en

Enmienda 23
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. *Pide* a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo de *slots;*

Enmienda

9. *Resalta la importancia de que la Unión Europea siga siendo una plataforma aeroportuaria de primera línea y pide* a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo de *slots;*

Or. fr

Enmienda 24
Michael Cramer

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Pide a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas a las compañías aéreas de bajo coste y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo de slots;

Enmienda

9. Pide a la Comisión que controle estrechamente las ayudas públicas concedidas **a los aeropuertos regionales y** a las compañías aéreas de bajo coste y que garantice la asignación equitativa y el uso efectivo de slots;

Or. en

Enmienda 25
Inés Ayala Sender

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Muestra su preocupación por la práctica de algunas compañías aéreas de restringir a los pasajeros a acceder a cabina con artículos comprados en establecimientos comerciales en los aeropuertos, además de la pieza de equipaje de mano, autorizando sin embargo y sin restricciones las compras a bordo; considera que esta práctica restringe la libertad de elección y genera competencia desleal; urge a la Comisión Europea a abrir una investigación para poner fin a este tipo de prácticas;

Or. es

Enmienda 26
Inés Ayala Sender

Proyecto de opinión
Apartado 9 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 ter. Considera fundamental que se garantice el derecho a todos los pasajeros a presentar reclamación de manera inmediata, sencilla, accesible y sin coste adicional para que las autoridades de consumo competencia tanto nacionales como de la Unión puedan constatar abusos de posición dominante, competencia desleal y/o cláusulas abusivas en los contratos de viaje; pide a la Comisión que, en coordinación con la asociación de defensa de los derechos de los consumidores y autoridades de consumo, pongan fin a este tipo de prácticas;

Or. es

Enmienda 27
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Pide a la Comisión que garantice la asignación equitativa y transparente y el uso efectivo de slots, y queda a la espera de que presente una propuesta al respecto;

Or. en

Enmienda 28
Carlo Fidanza

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de Opinión

Enmienda

9 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que intervengan contra la posible aplicación de políticas discriminatorias por parte de países extraeuropeos, a fin de evitar una distorsión de la competencia entre las compañías aéreas internacionales y garantizar así una competencia justa;

Or. it

Enmienda 29
Marian-Jean Marinescu

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Pide a la Comisión Europea que supervise continuamente la correcta aplicación del acervo de la UE en lo que respecta a la transparencia de los precios y a las obligaciones de no discriminación relativas a los sistemas nacionales de tarificación de carreteras;

Or. en

Enmienda 30
Michael Cramer

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

10 bis. Insiste en la necesidad de que se apliquen estrictamente las normas

relativas a la obligación de mostrar precios reales, transparentes y totales para los billetes de avión, para favorecer así una competencia intermodal e intramodal más justa;

Or. en

Enmienda 31
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Celebra que se hayan regulado los derechos de los pasajeros en todos los sectores del transporte, y acoge favorablemente, en particular, la intención de la Comisión de publicar una relación completa de los derechos de los pasajeros **en todos los modos de transporte; recomienda, asimismo, a la Comisión que publique un manual o guía de los pasajeros que se distribuya ampliamente para la información de los mismos;**

Enmienda

11. Celebra que se hayan regulado los derechos de los pasajeros en todos los sectores del transporte, y acoge favorablemente, en particular, la intención de la Comisión de publicar una relación **común** completa de los derechos de los pasajeros en todos los modos de transporte; **subraya que se ha de prestar especial atención a que, en caso de devoluciones por retraso, se apliquen unas normas de compensación justas;**

Or. {DE}de

Enmienda 32
Michael Cramer

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. **Celebra** que se hayan regulado los derechos de los pasajeros en todos los sectores del transporte, y **acoge favorablemente**, en particular, la intención de la Comisión de publicar una relación completa de los derechos de los pasajeros

Enmienda

11. **Destaca** que se hayan regulado los derechos de los pasajeros en todos los sectores del transporte, y **alienta**, en particular, la intención de la Comisión de publicar una relación completa de **las cuestiones en materia de competencia**

en todos los modos de transporte;
recomienda, asimismo, a la Comisión que
publique un manual o guía de los pasajeros
que se distribuya ampliamente para la
información de los mismos;

vinculadas a los derechos de los pasajeros
en todos los modos de transporte;
recomienda, asimismo, a la Comisión que
publique un manual o guía de los pasajeros
que se distribuya ampliamente para
mejorar la información de los mismos;

Or. en

Enmienda 33

Carlo Fidanza, Spyros Danellis

Proyecto de Opinión

Apartado 12

Proyecto de Opinión

12. Alienta a la Comisión a ***promover*** normas ***que contribuyan a reforzar los*** derechos ***de los turistas y*** la competitividad de la industria turística europea, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a ***la*** armonización del sistema ***europeo*** de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

Enmienda

12. Alienta a la Comisión a ***hacer más claras y visibles las*** normas ***ya existentes para la protección de los derechos del turista en distintas circunstancias; pide a la Comisión que refuerce dichos*** derechos ***cuando sea necesario e incentive*** la competitividad de la industria turística europea; reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo, ***en estrecha colaboración con las Autoridades a distintos niveles y con los operadores del sector, a una*** armonización ***gradual*** del sistema de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

Or. it

Enmienda 34

Michael Cramer

Proyecto de opinión

Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Alienta a la Comisión a promover

PE472.207v01-00

Enmienda

12. Alienta a la Comisión a promover ***una***

18/21

AM\877234ES.doc

normas que contribuyan a reforzar los derechos de los turistas y la competitividad de la industria turística europea, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a la armonización del sistema europeo de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

carta y unas normas que contribuyan a reforzar los derechos de los turistas y la competitividad de la industria turística europea, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a la armonización del sistema europeo de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

Or. en

Enmienda 35
Dominique Riquet

Proyecto de opinión
Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Alienta a la Comisión a promover normas que contribuyan a reforzar los derechos de los turistas y la competitividad de la industria turística europea, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a la armonización del sistema europeo de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

Enmienda

12. Alienta a la Comisión a promover normas que contribuyan a reforzar los derechos de los turistas y la competitividad de la industria turística europea, **en particular favoreciendo la aplicación del Tratado de Lisboa, que la convierte en una política de pleno derecho**, y reitera, en este mismo contexto, su llamamiento a la Comisión para que brinde su apoyo a la armonización del sistema europeo de clasificación de las infraestructuras de alojamiento;

Or. fr

Enmienda 36
Philippe De Backer

Proyecto de opinión
Apartado 13 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

13 bis. Recuerda a la Comisión que el mercado del transporte de mercancías por

*carretera aún no está abierto plenamente;
expresa su decepción por las actuales
normas sobre cabotaje;*

Or. en

Enmienda 37
Saïd El Khadraoui

Proyecto de opinión
Apartado 14

Proyecto de opinión

14. Pide a los Estados miembros que **agilicen la aplicación de** la tercera Directiva Postal, y alienta a la Comisión a examinar **atentamente la cuestión de la compensación por la prestación** en este ámbito **de servicios de interés económico general;**

Enmienda

14. Pide a los Estados miembros que **apliquen** la tercera Directiva Postal, **pero** alienta a la Comisión a examinar **de cerca y a informar sobre las consecuencias sociales de la liberalización del mercado postal y la obligación de servicio universal** en este ámbito;

Or. en

Enmienda 38
Georges Bach

Proyecto de opinión
Apartado 14 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

14 bis. Insta a la Comisión a que, al ejecutar la Directiva de postliberalización, supervise el cumplimiento de la obligación de servicio universal y garantice que la competencia se desarrolle en el terreno de la calidad y el servicio al cliente y no conduzca al dumping social a costa de los trabajadores;

Enmienda

Or. de

